

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Constancia de identificación catastral		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Documento emitido por la autoridad catastral municipal mediante el cual se proporciona información del inmueble registrado en el padrón catastral.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	NR/TM/009/26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 166, 175, 181, 182, 183; Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 21, 22; Manual Catastral del Estado de México Políticas Generales ACC003, ACC004, ACGC014 fracción II inciso b; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.		
DOCUMENTO OBTENER A	Constancia de Identificación Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando lo solicite el contribuyente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL**

1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.
3. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.
5. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.
6. Pago de derechos.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL**

7. Croquis de localización del inmueble.	NO	1	ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.  Manual Catastral del Estado de México. ARA002, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.
3. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL**

4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.
5. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.
6. Pago de derechos.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.
7. Croquis de localización del inmueble.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ARA002, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Título Quinto artículo 22 Fracción IV.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL**

2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Titulo Quinto artículo 22 Fracción IV.
3. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Titulo Quinto artículo 22 Fracción IV.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ARA002, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Titulo Quinto artículo 22 Fracción IV.
5. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ARA002, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Titulo Quinto artículo 22 Fracción IV.
6. Croquis de localización del inmueble.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ARA002, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC014 fracción II inciso b; Titulo Quinto artículo 22 Fracción IV.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL**

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar documentación a la coordinación de catastro.</li> <li>• Se revisan los documentos que estén correctos.</li> <li>• Se pasan con los cartógrafos para checar la ubicación del predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic).</li> <li>• Se le entrega los recibos de pago a los contribuyentes.</li> <li>• Se anexa copia de los pagos.</li> <li>• Se envía la documentación para la elaboración de la constancia.</li> </ul>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO	2.5 UMA (Valor diario de la unidad de medida y actualización vigente) (\$293.27)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 166 fracción IV.	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>				
<p>De conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la autoridad contará con tres días para prevenir al solicitante (artículo 119), y el solicitante contará con quince días para atender la prevención (artículo 135).</p>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando por algún motivo el predio del que se solicita la constancia de identificación catastral, no se encuentre inscrito en el padrón catastral o su información no esté actualizada, el solicitante deberá presentar ante la autoridad catastral municipal, los requisitos establecidos y en su caso, los estudios técnicos que le sean requeridos para su inscripción o actualización en el padrón catastral municipal correspondiente.</li> <li>• Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia, inconsistencia, tachadura o enmendadura, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes. Una vez recibido el trámite, y fuesen detectadas alguna omisión, inconsistencia, tachaduras o enmendaduras, se emitirá un comunicado oficial en un plazo no mayor</li> </ul>			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México


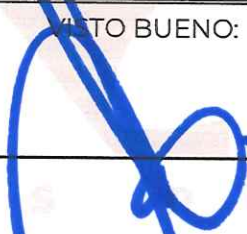
**CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL**

		a siete días hábiles, exponiendo las razones por las cuales no es posible emitir el documento o plano, o realizar el servicio solicitado.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA		N/A. (Se da una contestación a la solicitud con la revisión e integración del expediente correspondiente a dicho trámite).	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal		Coordinación de catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza		
DOMICILIO			
CALLE	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Nicolás Romero
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
52	556651-9190	1610	subdireccioncatastronr@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CATASTRAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Para qué me sirve la constancia de identificación catastral?
<b>RESPUESTA:</b>	Hace constar que el inmueble se encuentra identificado en el padrón catastral con clave, nombre del propietario y/o poseedor, dirección del inmueble, superficie del terreno, construcción, valor catastral.
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿El servicio de la constancia es gratuito?
<b>RESPUESTA:</b>	No, tiene un costo de 2.5 UMA (Valor diario de la unidad de medida y actualización vigente) (\$293.27)
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Puedo solicitar una constancia si el predio no está a mi nombre?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, siempre y cuando acredite su interés jurídico.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>	
N/A	

<b>ELABORÓ:</b>  <hr/> C. José Francisco García Ávila. Coordinador de Catastro	<b>VALIDADO BUENO:</b>  <hr/> M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza. Tesorera Municipal.	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  03/03/2026.
--	---	---

